

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A para la vigencia 2025".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 2383 de 2021 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en virtud de la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y de la actividad que realiza, el presupuesto de esta sociedad no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales, es el señalado para las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades financieras.

Que el artículo 96 inciso tercero, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe establecer las directrices y controles que las Sociedades de Economía Mixta, dedicadas a actividades financieras, deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos.

Que mediante la Resolución 2416 de 1997 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de la facultad antes enunciada, estableció las normas sobre elaboración,

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3352

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactos@fna.gov.co

Verificación de la autenticidad del documento
Código de verificación: 970114470



CMV

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A para la vigencia 2025”.

conformación y aprobación de los presupuestos de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, la cual es aplicable al Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el artículo 7° de la Resolución 2416 de 1997 establece que los presidentes, gerentes o directores presentarán a la Junta Directiva u órgano directivo competente el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año.

Que el artículo 8° de la Resolución 2416 de 1997 establece que la Junta Directiva u órgano directivo competente, antes del 31 de diciembre de cada año, aprobará el presupuesto de ingresos y gastos y modificaciones con base en los anteproyectos presentados por los presidentes, gerentes o directores de la empresa respectiva.

Que mediante el Acuerdo 2383 de 2021 se expidió el actual Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., que establece la forma de elaborar, presentar y aprobar el presupuesto, pasos que se surtieron en su integridad.

Que en la sesión ordinaria de Junta Directiva No. 1006 del 25 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos más la disponibilidad inicial por la suma de: UN BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1,708,705,519,855), para la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1,708,705,519,855
INGRESOS	\$ 1,708,705,519,855
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,001,521,558,590
Intereses de cartera de crédito hipotecario	\$ 724,478,000,000

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

VERIFICADO



“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A para la vigencia 2025”.

Intereses de cartera leasing habitacional	\$ 76,747,000,000
Intereses de cartera de crédito educativo	\$ 842,379,218
Intereses de cartera de crédito constructor	\$ 42,790,095,740
Rendimientos Financieros	\$ 156,664,083,632
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 206,527,506,724
Venta de activos	\$ 0
Arrendamientos	\$ 31,472,640
Recuperación de seguros a terceros	\$ 194,233,037,707
Comisión por recaudos de seguros a terceros	\$ 11,133,449,449
Comisión administración cartera hipotecaria titularizada	\$ 1,129,546,928
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 500,656,454,541

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos más la disponibilidad final por la suma de: UN BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1,708,705,519,855), para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1,708,705,519,855
GASTOS	\$ 1,349,117,601,862
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1,007,267,449,169
Gastos administrativos	\$ 318,447,983,536
Gastos de operación y servicios	\$ 593,218,580,839
Gastos de inversión	\$ 95,600,884,794
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 341,850,152,693
Seguros a terceros	\$ 341,350,152,693
Multas y sanciones	\$ 500,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 359,587,917,993

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A para la vigencia 2025".

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las normas que regulan en materia presupuestal a las sociedades de economía mixta del orden nacional de carácter financiero y de naturaleza especial.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez se determine de manera oficial la disponibilidad inicial, la disponibilidad final y constituidas las cuentas por pagar, la Presidente del Fondo Nacional del Ahorro S.A. ajustará el presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1006 del 25 de noviembre de 2024, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 04 DIC 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Firmado
SANDRA MILENA digitalmente por
BURGOS BELTRAN SANDRA MILENA
BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Vicepresidente Financiero

Vo.Bo. Vicepresidente Jurídico 

Vo.Bo. Gerente Asesorías y Conceptos 

Vo.Bo. Gerente Presupuesto 